



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/007/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las **once horas del veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **veinticuatro de noviembre de la misma anualidad**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

NSC/MECC/GAMD

Mtra. Noemí Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/007/2025-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco.¹

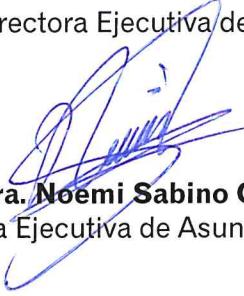
VISTO el estado procesal del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracciones IV y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro², así como 44, fracción II, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁴ del Instituto **ACUERDA**:

ÚNICO. Seguimiento. En atención de que no se ha obtenido respuesta por parte de la Secretaría de las Mujeres, respecto a la vista remitida vía correo electrónico mediante oficio DEAJ/976/2025; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral, se solicita de nueva cuenta la colaboración de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Querétaro, a efecto de que, dentro del plazo de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación respectiva, informe a esta autoridad, las acciones realizadas en atención a la vista referida.

Notifíquese por estrados a la ciudadanía y por oficio a la autoridad señalada; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracciones II y III; 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

NSC/MECC/GAMD


Mtra. Noemí Sabino Cabello

Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Ley Electoral.

³ En lo subsecuente Instituto.

⁴ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.